ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°300-2024

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecisiete horas del dieciséis de enero del dos mil veinticuatro. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Alfonso Víquez Sánchez, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Nancy Solano Avendaño, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Pedro Villalobos Peralta, Marvin Villegas Bejarano, Mariana Muñiz Gómez, Andrea Granados Acuña y José David Mitta Albán. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito del Carmen Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas Ausentes: Beleida Madriz Jiménez y Jose Carlos Víquez Gómez. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández.

ARTÍCULO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA 297-2024. ----------

La regidora Andrea Guzmán señala: don Jonathan yo tengo algunas observaciones varias casi que de forma nada más y creo que dos de votaciones. Lo que pasa que ahorita no las preciso, pero se las puedo mandar a doña Guissella en este momento. – El presidente Arce Moya indica: las observaciones de los compañeros regidores se le harán al acta. En discusión el acta 297-2024.- El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta N.º 297-2024, suficientemente discutido, somete a votación el acta N°297-2024; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Halabí Fauaz, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes y Guzmán Castillo, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Villalobos Peralta, se aprueba el acta 297-2024. ----------**

El regidor Alfonso Víquez manifiesta: por el orden. Sí, buenas noches a todos. Básicamente quiero hacer énfasis en dos cosas, no se está incorporando lo solicitado por el Concejo Municipal respecto a un acuerdo que debe estar desde hace varias semanas en relación con la presunta participación de miembros de juntas de educación y administrativas en política y hay que recordar que hay recientes pronunciamientos que disponen que eso es contrario a la legislación actual. Entonces, quisiéramos pensar que se trata de un tema de un retraso, que no es voluntario y que no está tratándose de ninguna manera de encubrir ninguna participación de ninguna persona, porque sería sorpresivo que de pronto aparezcan nombres que estén participando en política y que integran ese tipo de cuerpos colegiados. También quisiera llamar la atención de que en la página web de la Municipalidad no se mantienen al día las actas y los órdenes del día y hay que recordar que hay un voto de la Sala Constitucional resultante de un recurso de amparo que presentó esta fracción que obliga a hacerlo de esa manera. Entonces, lo menciono porque eventualmente podría este Concejo Municipal entrar en una condición de desobediencia con la Sala y eso, faltándonos pocas semanas para terminar, me parece que sería bastante

lamentable que. Así que, por favor se consignen estas dos manifestaciones en el acta y eventualmente, esperaremos que ambas situaciones se solucionen en beneficio de la transparencia que tiene que mantener este Concejo Municipal. Gracias. – La secretaria del Concejo, Guissella Zúñiga manifiesta: sí, gracias, buenas noches a todos. Con respecto a lo que indica don Alfonso, debo informarles a todos los presentes que el día de hoy la Municipalidad estaba haciendo un relanzamiento de la página web del portal municipal; es por eso por lo que en este momento no se pueden observar las actas, tampoco las grabaciones de la semana anterior que iniciamos con las grabaciones de las comisiones, ni los dictámenes. Esto a raíz de que el Departamento de Informática nos informó que estaban en proceso de este relanzamiento, por lo que estos links iban a estar desactivados. Sin embargo, la Secretaría sí ha mantenido al día con los órdenes del día, las actas y también se hizo la solicitud de incorporar las grabaciones de las sesiones de las comisiones y también los dictámenes, tal y como lo indicaba el voto que les informé hace dos semanas. Espero haberle aclarado a don Alfonso su inquietud. Gracias. – El regidor Alfonso Víquez señala: sí, me consta que doña Guissella mantiene al día las actas. El tema no es de la Secretaría como tal o que los órdenes del día no se preparan oportunamente. De hecho, en eso desde hace tiempo somos muy ordenados. Yo llamo la atención sobre el tema de la publicidad, básicamente y yo entiendo que puede haber razones y explicaciones y demás, pero nosotros tenemos un mandato que debemos cumplir. Yo llamo la atención sobre eso para que lo antes posible se incorpore la información porque es una obligación y punto, no hay mucho que decir. Y yo sí tengo claro que aquí las actas se mantienen razonablemente al día, que no tenemos el problema como en otras organizaciones donde hay actas de tres meses sin conocerse y sin aprobarse, no es el caso de este Concejo Municipal; en eso hemos sido muy ordenados, por lo menos en este periodo que hemos estado nosotros, desconozco los anteriores. Pero hay un asunto que se incorpora, que sobreviniente y que tiene que ver con la publicidad de las sesiones del Concejo, de las sesiones de las

comisiones, de los dictámenes, de las actas, de los órdenes del día; que eso es reciente, tiene escasos meses. Por lo tanto, llamo la atención por responsabilidad para que lo antes posible se corrija. Gracias. ----------

ARTÍCULO 2. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya indica: tenemos una moción, ya estamos en coordinación con la Secretaría saliendo, creo que nos quedan muy pocas, casi dos audiencias pendientes de todo lo que hemos tenido. Y estamos presentando hoy la convocatoria ha sesión extraordinaria este próximo jueves a las 6:00 de la tarde para atender una audiencia pendiente de la Unión de Gobiernos Locales y una audiencia también que aprobó este Concejo Municipal a un grupo de vecinos. Entonces solicitamos la alteración del orden del día para conocer la moción para convocar a sesión extraordinaria este jueves 18 de enero 2024 a las 6:00 de la tarde. Punto 1, la audiencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, acta 273-2023 y el punto 2, audiencia a los vecinos del sector del Palí que está por la línea del tren y la panadería Vianor, para tratar el tema del estado de esa vía. Esta audiencia fue solicitada en el acta 296-2023. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: nada más para consultar si sería posible que en lugar de que la sesión sea el jueves que se haga el viernes. Igual si es el jueves no pasa nada, pero de ser posible que se hiciera viernes. Yo sé que vienes un día medio complicado, pero tenemos un par de cosas que nos podrían eventualmente chocar; entonces, si fuera posible que fuera el viernes. Dice doña Andrea que podría ser el jueves de la otra semana, pero nada más, como una inquietud. Yo evidentemente me someto a lo que el Concejo resuelva. – El presidente Arce Moya indica: Sí, en realidad estamos proponiendo jueves para mantener el día de reunión con el que hemos venido y la mayoría ha separado ese espacio y trasladarlo para viernes como que podría distorsionar algunos temas de los compañeros. – El regidor Marco Arias señala: buenas noches a todos. Debido a que siempre se han hecho los jueves, ya yo tengo un compromiso para viernes, para que lo tome en cuenta. Gracias. – El presidente Arce Moya dice: además, quiero aclarar algo y es que ya los

dos grupos, tanto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales como este grupo de vecinos ya confirmaron la audiencia vía correo. Doña Gissella desde el mes de diciembre había coordinado y el día de hoy en la mañana nos confirmaron que ya tiene todo planeado para venir el próximo jueves. – El regidor Alfonso Víquez indica: como digo, es una inquietud. Yo entiendo que hay personas que tienen a veces compromiso los viernes, también entiendo a veces actitudes egoístas y mezquinos de alguna gente, pero no hay ningún problema. Nos sometemos a lo que se ha planteado y nos parece bien que sea el jueves. – El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Arce Moya, Arias Samudio, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 3. - MOCION CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 19 ENERO A LAS 6:00 P.M. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: *"…El regidor firmante, Jonathan Arce Moya, mociono para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, se convoque a sesión extraordinaria para este jueves 18 de enero del 2024 a las 6:00 p.m. en el salón de sesiones, para recibir en audiencia y atender lo acordado en los artículos: ARTÍCULO 19. -OFICIO DE-200-09-2023, SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, acta 276-2023. ARTÍCULO 18.- SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO PARA TRATAR EL MAL ESTADO DE LA VÍA ENTRE EL PALÍ (LÍNEA DEL TREN) Y LA PANADERÍA VIANOR, PRESENTADA POR VARIOS VECINOS DEL SECTOR, acta 296-2023...".* -Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se convoca a Sesión Extraordinaria el jueves 19 de enero del 2024, a las 6:00 p.m., para recibir en audiencia y atender lo acordado en los artículos: ARTÍCULO 19. -OFICIO DE-200-09-2023, SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, acta 276-2023. ARTÍCULO 18.- SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO PARA TRATAR EL MAL ESTADO DE LA VÍA ENTRE EL PALÍ (LÍNEA DEL TREN) Y LA PANADERÍA VIANOR, PRESENTADA POR VARIOS VECINOS DEL SECTOR, acta 296-2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales a los correos electrónicos kporras@ungl.or.cr / proyectomueve@ungl.or.cr, a los Vecinos de Occidente al correo lucia_patricia@hotmail.com, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4. -SOLICITUD DE ACUERDO Y CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DE FACILIDADES COMUNALES EN LA CAMPIÑA, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTA UREÑA GAMBOA

PRESIDENTA ADI LA CAMPIÑA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-004-2024 de fecha 10 de enero del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ADIC-202312-20 de fecha 20 de diciembre del 2023, suscrito por Marta Ureña Gamboa Presidenta ADI La Campiña, y que dice: *"…La Asociación de Desarrollo Integral de La Campiña, cédula jurídica 3-002-730646, ubicada en el distrito de San Francisco, en aras de mejorar las necesidades de la comunidad y lograr un desarrollo paulatino de la misma, solicitamos llegar a un acuerdo y convenio para la administración de los terrenos de facilidad comunal ubicados en el residencial La Campiña con el fin de poder desarrollarlos a mediano y largo plazo. La presente solicitud obedece a que desde el 2023 contamos con ingresos adicionales producto del porcentaje del Impuesto del Cemento que se reparte a las Asociaciones de Desarrollo, monto que queremos invertir en infraestructura, realizando proyectos de edificación por etapas de inmuebles, entre ellos, construcción de una capilla, locales comerciales y/o oficinas para reunión de las fuerzas comunales, de los cuales la comunidad carece. Estos proyectos se pretenden realizar no solo con los aportes del impuesto del cemento, sino también buscando financiamiento para proyectos con instituciones como Dinadeco, donaciones y financiamiento de empresas privadas, así como con la incondicional cooperación de la Municipalidad de Cartago en la administración de los terrenos de facilidad comunal, las gestiones respectivas para los permisos de construcción y apoyo financiero con partidas específicas, en servicios profesionales diversos, ingeniería, arquitectura, topografía y/o donación de materiales entre otros, que estén dentro de la capacidad de gestión de la Municipalidad. En vista que los terrenos son municipales, requerimos de este convenio para hacer uso de ellos con el objeto de planear y proyectar las construcciones que vemos necesarias desarrollar en la comunidad. Agradeciendo de antemano la gestión favorable hacia esta solicitud, quedamos a la espera de una pronta comunicación y anuencia a cualquier reunión para detallar el tema…".* -Visto el documento, el presidente

Arce Moya propone trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marta Ureña Gamboa Presidenta ADI La Campiña al correo electrónico asointe.lacampina@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 5. -INFORME SOLICITUD DEL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA RELACIONADO A EXPROPIACIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-001-2024 de fecha 09 de enero del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-002-2024 de fecha 08 de enero del 2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez director de Urbanismo, y que dice: *"…En atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de setiembre de 2022, Acta N° 185-2022, Articulo N° 45 por el que se conoce oficio #M-V-C-M-131-R1-EXPROPIACIÓN-2022, suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata; y que dice: "…0-Sea el medio idóneo para saludarle con el mayor respeto deseándole éxitos en sus gestiones presentes y futuras ante su equipo de trabajo y al entorno a su grata familia hoy VENGO: I -Una franja de terreno pública emitida por el ente Estatal, la Dirección de Aguas del Minae, y siendo una zona de alto riesgo por los planos atlas vistos por la Comisión Nacional de Emergencias, hoy terreno afectado por la ampliación vial siendo un Islote que artificialmente la administración Municipal construyo el puente actual terreno abandonado de forma forzosa por el río Barquero a causas de una obra Municipal, que también funcionarios públicos Municipales dejaron en abandono y fue invadida actual. Y que continúa afectada por el desarrollo Urbano en la actualidad por el trazo vial. Todas y*

cada una de las construcciones se convierten en invasiones obstáculos al derecho de la vía pública con características Demaniales por el historial investigado. Relacionado también al Proyecto Eje Vial Metropolitano Sur, Desamparados, Paraíso. De la Gran Área Metropolitana, solicitando su valiosa intervención e inspección actual. I -A referirme por Oficio # CPOP-35-2022. Derivado al Proyecto Vial Eje Metropolitano Sur. En atención a expropiación y/o Desalojo Administrativo. Para lograr enderezar el trazo vial. Por los anchos del puente de interés sobre el río Barquero en Dulce Nombre de Cartago, hoy. 2- Hago saber que previo al Oficio CPOP-41-2022. Envié al Órgano Colegiado solicitud expresa pidiendo audiencia plena y presencial bajo fines de interés público y ser escuchado por todos y cada uno de los Regidores como del Alcalde que desde más de diez años no me dan la cara en vista que aparentemente no han tenido la capacidad para enfrentar esta realidad en expropiar todos y cada uno de los vecinos y no unos cuantos en parcialmente derivado al trazo vial y sobrante de calle a partir de la recuperación de un Islote formado en medio de la calle pública Cantonal y es evidente que su informe bajo la lupa de la inspección e informes técnicos por funcionarios externos diferentes tanto de la Dirección de Urbanismo como el Área Jurídica toda vez que en su momento nunca resolvieron por el fondo del auto legal. Como lo resolvió el Encargado de Planificación Urbana en tiempo, pero fue contrario por el Director de Urbanismo en vista que declino a intereses privados y nunca al interés público a partir de los estudios técnicos planimétrico, foto interpretativo, cartográfico, evidenciado el levantamiento Topográfico, pero del actual Río Barquero y no el levantamiento de la calle pública. Pues siendo así las cosas encontraría las soluciones por el fondo en lo que la Dirección de Urbanismo ha sido nula por la falta de una orden expresa y de acatamiento. Toda vez que esto deja en evidencia del grave error material dentro de esta administración por otras que nunca asumieron responsabilidad técnica, legal que solucione a lugar y derecho. Es evidente que para este encargo quienes forman esta Comisión de Obras Públicas, Deben resolver muy cuidadosamente para no

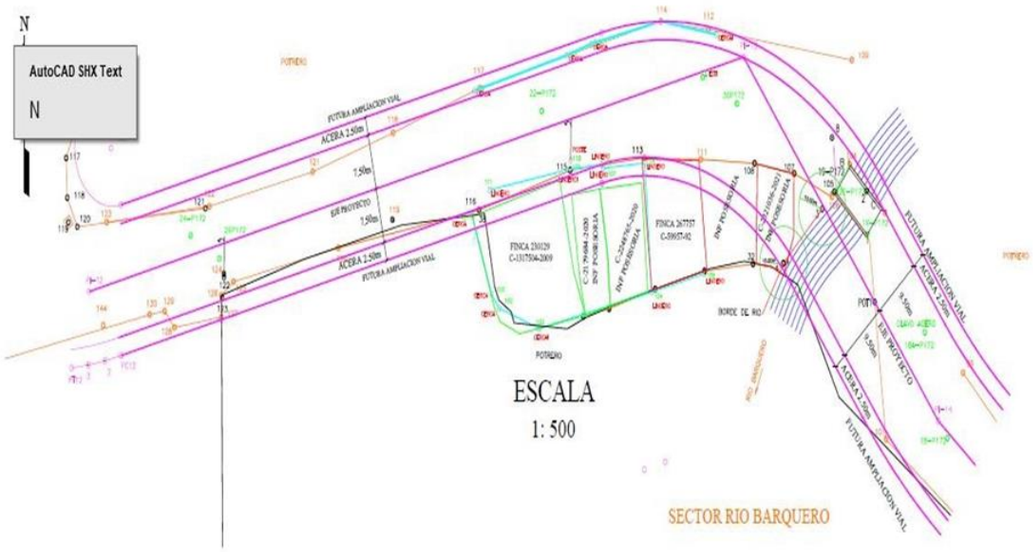
continuar incurriendo y que a futuro la recurrida tenga que pagar daños y perjuicios más extender responsabilidades civiles, penales, administrativas por todo lo que suceda en sitio de alta peligrosidad como fue dictaminado y nunca acatado por el exalcalde Rolando Alberto Rodríguez Brenes. Persona que recibió la orden expresa. Por el geólogo encargado en ese campo que armonizo la investigación con insumos técnicos. 3-0ficio # CPOP-35-2022. Fui convocado ante la Comisión Permanente de Obras Públicas. Para el martes, 26 de julio del 2022, A las 4: 15pm. NO llego el personal a dicha reunión. 4-Solicito me informe ya que fue solicito antes pero nunca emitido por un documento de esta representada en la que informen que funcionarios participarían de esta reunión de interés vital. 5- En vista que se allá invitado para dar criterio técnico al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Y Lic. Wilbert Alexander Quesada Garita. Del Area Jurídica. Dichos funcionarios han estado en esa funcionalidad desde que se inició la denuncia, pero nunca dieron una solución jurídica. 6-Entonces pudiéramos entender que los supra funcionarios hoy invitados a esta reunión. Podrían ser suplantados por otros funcionarios para que opinen, otro criterio técnico de legal. Para lograr que por medio de esta Comisión Permanente de Obras Públicas Municipal. Se enderece el auto legal técnico que nos mantiene ocupados dentro de esta problemática. Fuera el caso de llegar a concluir y solicitar apoyo a otra institución que no persiga intereses en común hoy neutral al ser utilidad en esclarecer y presentarlo ante el Órgano Colegiado. Para evidenciar el mejor acuerdo del Concejo Municipal y la Administración asuma su responsabilidad y deje de estar evadiendo lo que le corresponde por responsabilidad propia. Acuerdo del Consejo Municipal en el Acta 207 Articulo 6, 12 y 18, Del 20 de agosto 1983. Acuerdo del Consejo Municipal Acta 184. Artículo l, 5, 8,13 y 39. Del 15 de junio de 1979. Y la administración avalo por Oficio AM-OF-1427-2013. Oficio # OPU-334-2013. Incluido Oficio # OPU-337-2013, Denuncia Minae # 553-Q Informe DA-0314-2018. Que de acatarse en su totalidad estos informes y no parcialmente pondrían fin y solución. Sea por el auto legal de la expropiación y / u iniciar las respectivas demandas para la

anulación y cancelación de todos y cada uno de los contratos de compraventa y recuperar esa franja de terreno por la vía de la legalidad Contenciosa Administrativa donde tiene la personalidad por ser terreno público que no pierde su Demanialidad a pesar del paso de años. Considerando lo resuelto Oficio # M-V-C-M-063-D10-DESALOJO-2019. Presentado ante la Alcaldía Municipal. Que de la finca 230129-000 Plano Catastro C-1317504-2009. Se ha venido evidenciando que esa matriculación debe ser cancelada por derechos del propio Estado y que ustedes nunca se pronunciaron en defensa de ese bien patrimonial de uso común Peso Arq. Oscar Alberto López Valverde. Me pidió pruebas y cuando era este Gobierno quien debe aportarla en mejor resolver, pero esto nunca valió ante el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez para que avalara un mejor criterio técnico en desaparecer demoler las construcciones evidenciadas públicamente que se han venido evidenciando con la prueba documental al expediente de este auto legal donde SNAC también emitió criterio técnico que de nada sirvió. 7-Todas las actuaciones están sumamente evidenciadas y concluyo que por permitir que pasara el Proceso de Información Posesoria de la Sra. María de los Ángeles Molina Tenorio esto estaría comprometiendo al Director de Urbanismo antes se opusiera por la falta de prueba que fue requerida, pero esto no obliga al Gobierno Municipal continuar soportando esta carga real hoy registrada para expropiar esta finca como al suscrito me expropian hoy, Esta causal puede acarear responsabilidad Civil para el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez. Pero esta salvado a un mejor criterio de otro funcionario técnico y legal que juzgue a lugar. Por ende, como el actual Director de Urbanismo ha juzgado este auto legal discutido y el Jefe actual del área Jurídica considero sano y prudente en este planteamiento que se invite a otros funcionarios para que expongan y la administración tiene deber en comisionar para lograr entender lo que procede a derecho y legalidad y que este Gobierno no debe continuar hoy. Para ya sea reubicar estas familias por el modelo legal de la expropiación y / o desalojo ante un proceso legal para recuperar esta tierra de bien público y afectado por la ampliación vial. 8- En

este orden los planos CATASTROS C-644553-2000. C-522516-1999. C-59957-1992. Son parte de este conflicto administrativo y que dejando construcciones estas quedarían en terrenos que fueron expropiados a más del 50 % por las áreas de consideración que estarían como resto de calle pública siendo como parte de un derecho de vía y espejismo al conductor para que no tenga obstáculos que impidan su seguridad al conducir por dejar en precario el resto constructivo siendo una cosa para juzgamiento hoy día de ODSOLESCENCIA. Que sería la caída en desuso de algunos productos motivada por la falta de funcionalidad en comparación con las nuevas tecnologías incluidas en el mercado, Por ejemplo, muy pocas personas utilizan un teléfono móvil o celular de teclas, frente al teléfono mayoritario de teléfono móvil táctil a un Smart Phone. Al caso que nos mantiene ocupados jurídicamente la recurrida administración al demoler todas las construcciones parcialmente. Estas quedarían en la obsolescencia programada en la acción intencional en efectos públicas por la ampliación de la vía pública, esto que hacen los fabricantes para que los productos dejen de servir en un tiempo determinado, Por ende, esas construcciones requerirían permiso de construcción la cual no pasarían a lugar para casa habitacional simple y sencillamente porque el espacio que sobra a la expropiación es muy mínimo para que sea disponible en habitarlo higiénicamente para una familia, por lo tanto esas construcciones ya dieron su uso útil y por las exigencia del Plan Regular y la ley de construcciones estas construcciones como las áreas de terreno no califican para ser usadas por esas familias a Desalojar por el mejor proceso legal y técnico. La vida útil de estas habitaciones en precario en la falta de licencia constructiva terminó hoy de su vida útil. Pero en este caso se trata de una falla planeada que sería la ampliación vial. Pues los patios en común de estas construcciones para que reciban luz las familias y SOL Ya no sería posible que lo sigan disfrutando en esa vida de utilidad los patios toda vez que se ares costaría al colindante de Mata Ortega Hermanos S.A Entonces lo correcto por salud y seguridad es la demolición total de estas construcciones y

lo antes posible dar una solución integral social y saludable para satisfacer las utilidades públicas y privadas de los conductores Y que incluya el embellecimiento de la zona denunciada que tanto le ha costado al Gobierno. 9- Es evidente el Director de Gestión Vial debe involucrase para que emita el mejor criterio a partir de este envió por escrito y retome el auto técnico suscriba sobre la ampliación vial y sobre los sobrantes de estas tierras que pasan a formar parte de la calle pública. He informe al Director de Urbanismo para que presupueste las siguientes expropiaciones en sitio e interés Para que no queden construcciones estorbando que están con mal aspectos constructivos hoy. Pues tanto se estaría teniendo un propósito para recuperar esa franja que fue abandonada por la recurrida administración en cuanto Inicio el desvió del propio rio Barquero a causa pública juzgada y presupuestada como fue en su tiempo la construcción del puente que hoy esta para una ampliación y / o reconstrucción derivada a su vida útil a nuestro Cantón Central Cartago 10Se solicita al Alcalde intervenir con la seriedad del caso oportuno para dar una solución. 11- El martes 23 de agosto del año en curso me fue imposible asistir a reunión por condiciones climáticas e inundación. También para ese día tenía compromiso en otra provincia. Puesto que la notificación fue puesta para asistir al día siguiente y cada persona tiene ocupaciones previas a esta donde solicito reprograme y notifíqueme con mayor tiempo y no destiempo por las altas ocupaciones que tengo a mi entorno familiar, social, cultural y legal de interés. Para reagendar y asistir conforme a derecho y legalidad y no con apuros e contra tiempos. Como los tuvo la Regidora Sonia Céspedes y Jonathan Arce Moya. Para lograr resolver hoy. 12- SOLICITO EL DIRECTOR DE GESTION VÍAL MUNICIPAL PARTICIPE DE LA REUNION QUE SE ESTA SOLICITANDO REPROGRAMAR ANTE ESTA COMISION. TODA VEZ QUE TRATA DE AMPLICION VÍAL SIENDO ESTA VINCULANTE HOY. SIENDO CONPETENTE EN LA MATERIA TECNICA DE VIALIDADES, SALVANDO QUE LAS EXPROPIACIONES ESTAN A CARGO DE LA DIRECCION DE URBANISMO. Y ESTA DEBE INCLUIR EN SU PRESUPUESTO PARA

INDENNISAR. Manifiesto que si no se toma en cuenta al Director de Gestión Vial NO se estaría partiendo de una conformidad y seguridad al tener el control de ampliaciones viales al caso de marras. 13-Que cada recumda resuelva conforme sus competencias y pertinente notificar en tiempo. 14- Se solicita que su respuesta en Oficio original, firma. sello que tenga tinta de autoridad. Sea notificada personalmente, o correo físico al: Domicilio Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre, Código Postal de Distrito # 30109, Urbanización Clara Rosa. Casa 4. Los Cerrillos 100 metros al Oeste del Cementerio en Transversal # 11 entre calle 17 con Av. 40 entre es una calle 19. Previo aviso al Tel: 86-81-24-04. Para que se coordine la notificación de su autoridad y conceder acuse de recibido. Para los efectos de constancia, legal y sus pruebas…"; al respecto se informa: Sobre el particular, esta Dirección de Urbanismo se ha referido hasta la saciedad. Aunado a lo anterior, la única pretensión del señor Marco Vinicio Campos Mata es que desaloje a la propietaria de la finca inscrita al folio real de la Provincia de Cartago N° 230129-000, descrita por el plano de catastro C-1317504-2009, así como a los poseedores del plano catastro C-1317504-2009, C-644553-2000, C522516-1999, C-59957-1992, planos que a la fecha del presente informe se ajustan a los 20 metros de retiro del eje vial que interesa petente, según consta en el levantamiento actualizado que se inserta, elaborado por la Cuadrilla de Topografía Municipal.



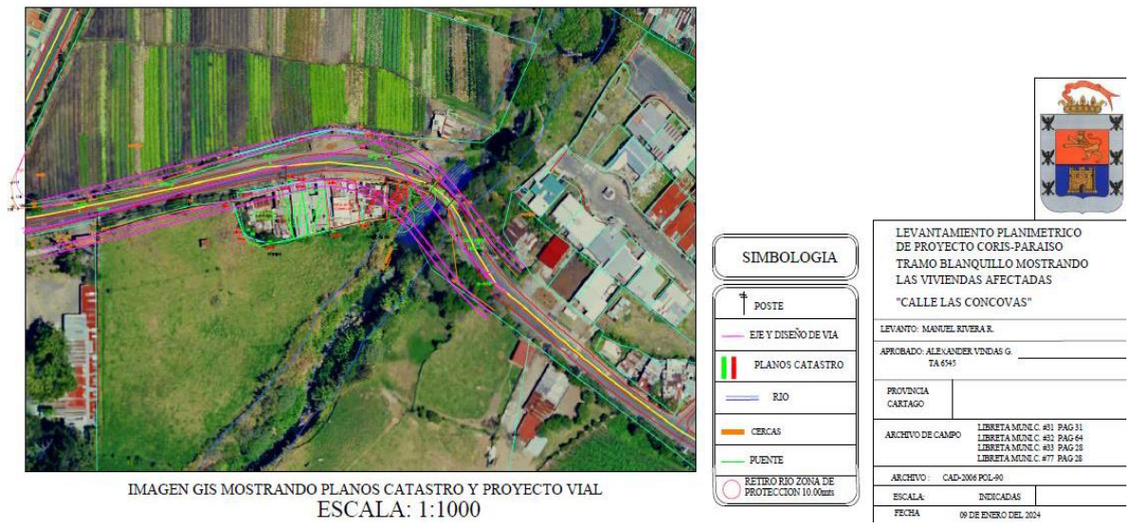


IMAGEN GIS MOSTRANDO PLANOS CATASTRO Y PROYECTO VIAL
ESCALA: 1:1000

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que consta el expediente judicial N° 22002266-1028-CA, que es proceso de expropiación promovido por esta Comuna contra el señor Marco Vinicio Campos Mata, quien es poseedor del terreno descrito en el plano de catastro C-2321036-2021, el cual es el único que está afectado por la futura ampliación vial y que es fundamental para ampliar el puente sobre el Río Barquero. Ese proceso se tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo Y Civil de Hacienda en el cual se está a la espera de que se nombren un Curador Procesal y respectivo Perito Valuador, toda vez que no fue posible a la Unidad de Notificaciones de Cartago, notificar a don Marco Vinicio a pesar de que se le aportó sendos lugares para poderlo ubicar. Por todo lo anterior, carece de interés actual continuar refiriéndose sobre el caso de estudio al estarse dirimiendo el presente caso en sede judicial. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe debe ser notificado al señor Marco Vinicio Campos Mata en Cartago, Dulce Nombre, Código Postal de Distrito # 30109, Urbanización Clara Rosa. Casa 4. Los Cerrillos 100 metros al Oeste del Cementerio en Transversal # 11 entre calle 17 con Av. 40 entre calle 19. Previo aviso al Tel: 86-81-24-04…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-002-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-002-2024, por lo tanto, según lo indicado en dicho informe carece de interés actual continuar refiriéndose sobre el caso de estudio al estarse dirimiendo el presente caso en sede judicial.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata al teléfono 8681-2404 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 6. -RESPUESTA AL ARTÍCULO 17 ACTA 184-20222, OFICIO AI-OF-192-2022 RELACIONADO AL INFORME DE ADVERTENCIA Nº AI-ADV-009-2022 SOBRE "SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN TRANSVERSAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP). ----------

Se conoce oficio AM-INF-478-2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-354-2023 de fecha 28 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: "…*Reciba un saludo cordial, en relación con ARTÍCULO 17°.OFICIO AI-OF-192-2022, RELACIONADO A INFORME DE ADVERTENCIAS N°AI-ADV-009-2022 SOBRE "SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN TRANSVERSAL SE LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP), me permito hacer una breve descripción de lo atendido en el tema NICSP. En octubre 2023, se remitió a la Contabilidad Nacional el oficio AAF-OF-281-2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal y la suscrita, el cual atendió una serie de aclaraciones, de lo cual recalco lo siguiente: En atención de las NICSP esta institución ha realizado los*

esfuerzos necesarios para avanzar y lograr las metas propuesta en relación con este tema, contando con todo el apoyo de la Alcaldia Municipal, siendo que a octubre 2023 se tiene un alcance del 97% en el cumplimiento de la NICSP y sus transitorios. En este 2023 se logró la incorporación de recursos económicos en el presupuesto que permitieron concretar una contratación que ha sido adjudicada al Despacho Carvajal y Asociados, esto con el fin de realizar un diagnóstico minucioso del estado de cada una de las normas, a la fecha ya se cuenta con este diagnóstico. Dentro de esta misma contratación se encuentra el Plan de atención con las acciones respectivas. Otro aspecto importante de resaltar es que esta contratación además tiene por objetivo y como producto la actualización de Manuales Contables y Políticas Contables de la institución. Esta contratación también ha permitido disponer de un acompañamiento experto lo que produce tomar acciones y acuerdos que coadyuben la operativa municipal con enfoque contable, este acompañamiento dio inicio de agosto 2023. Por otra parte, se dispone de los recursos designados para la capacitación a todos los funcionarios involucrados en el tema de NICSP, las capacitaciones iniciaran a partir de la segunda quincena de enero 2024. De tal manera se presenta las acciones que se ha venido trabajando y es muy posible que estos sean ajustados conforme se avance en el proceso. Planes de Acción: NICSP 9, La Municipalidad de Cartago como parte de la gestión de los Ingresos municipales define metas específicas que se vinculan a la gestión ordinaria de los tributos. Para ello se establecen un Plan de Acción Anual que se fundamenta en el análisis de la recuperación histórica, así como en las proyecciones y disponibilidad de recursos asignados por la Administración para lograr los ingresos de Licencias comerciales y de licores, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Servicios municipales (agua potable, recolección y tratamiento de basura, alcantarillado sanitario) Licencias de construcción. arrendamientos de pisos y alquileres del mercado y recuperación de montos invertidos por incumplimiento de deberes. El logro de este plan se complementa con el monitoreo periódico de dichos ingresos y se

complementa con las variaciones y toma decisiones de manera estratégica. Se adjunta documento denominado "Plan de Acción para la Gestión de Cobros de período 2023", el cual como se mostró es la base de la gestión de los ingresos. NICSP 17, con el objetivo de atender y avanzar en esta norma se había procedido a la solicitud de presupuesto para contratar los servicios profesionales de un perito evaluador de propiedades, plantas y equipos y para contratar los servicios para valoración de los activos muebles, mediante oficio AAF-OF-212-2023 solicitud que contó con la aprobación de la Alcaldia municipal, no obstante, el presupuesto ordinario 2024 no fue aprobado por el Concejo Municipal. De tal manera que el Plan de Acción se está ajustando para en el año 2024 solicitar nuevamente los recursos y poder avanzar en el logro para el 2025. Se adjunta oficio AAF-OF-283-2023 sobre el avance de los valores de las propiedades municipales. NICSP 23 sobre esta norma en la Municipalidad complementariamente al seguimiento sobre los ingresos municipales, implementa de forma anual el seguimiento de las cuentas Ingresos de transacción sin contraprestación de determinar el beneficio a futuro de su recaudación y tratando a través de la planificación de acciones y seguimiento, poder definir la confiabilidad de las proyecciones y ejecución. Parte de la planificación, incluye la determinación de los riesgos y los planes de acción necesarios que garantizan los ingresos y el valor razonable de los registros, mismos que por seguimiento permite adecuados registros. Se adjunta oficios AT-OF-116-2022 y oficio AT-OF-052-2023, que muestran acciones y seguimiento para la adecuada definición de los ingresos municipales. NICSP 31 en relación con esta norma de un total de 15 activos intangibles correspondientes a software que se registran en los sistemas municipales, se procedido a identificar los que son propios de la Municipalidad y los que corresponden a licencias, este será uno de los ajustes para el 2024 en la balanza de comprobación, que permitirá la depuración en la base de datos y dejar únicamente los bienes intangibles propiedad de la Municipalidad. Se está coordinando con el Área de Tecnologías para que realicen la solicitud de

recursos económicos para realizar los avalúos correspondientes con el fin de definir un valor sobre los intangibles mencionados. Se adjunta oficio AAF-OF-285-2023. NICSP 35, desde años atrás se vienen coordinando reuniones y emitiendo algunos oficios para alcanzar el logro de los Estados Financieros consolidados entre la Municipalidad de Cartago de Cartago y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Se remiten los últimos documentos UA-OF-011-2023 y CO-OF-0762023. Como Plan de Acción se encuentra la contratación al Despacho Carvajal y Asociados, además el CCDRC incorporo en el presupuesto 2024 recursos para atender el tema de los sistemas y las integraciones, así como también para el tema de intangibles, se adjunta oficio CCDR-DEJ-103-2023 suscrita por el Director Ejecutivo del CCDRC. En el 2024, se estará realizando las gestiones pertinentes para contar con el libro de acta debidamente legalizado por la Auditoria Interna. Importante indicar que la estrategia ha estado implícita en los PAO y presupuestos de cada año, además en su mayoría las acciones se han atendido con los esfuerzos de cada una de las Áreas municipales, siendo parte ya de la operativa institucional ejemplo de ello la adquisición y actualización de los sistemas, actualización de procedimientos, asignación de funciones y personal, la conceptualización del término "devengado", aprobación de capacitación brindadas por parte de Ministerio de Hacienda. Para este 2024, la comisión NICSP estará presentando informes de forma trimestral al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, con el objetivo de mantenerlos informados y contar con el apoyo para continuar con este proceso y mantenernos como una de las instituciones a la vanguardia contable…". – La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En votación el envío a la comisión. – El regidor Alfonso Víquez señala: de previo. No tenemos obsesión con enviarlo la comisión, pero sí queremos llamar la atención de que no sigan llegando documentos del 2022. Entonces, seguimos con documentos que pierden interés actual, un informe de advertencia de hace año y medio, al igual que la auditoría que vimos un día de estos, al igual que el paquete de informes que

nos han venido presentando a finales de este año simplemente son como para cumplir y de hacerle check al documento que ya tiene telas de araña y nos parece que en el fondo eso no apoya la gestión. Y bueno, aquí yo sé que ya no estamos certificados desde hace tiempo por razones que no vienen al caso y que podemos plantearlas en otra ocasión. Hemos perdido la certificación de calidad, pero ese tipo de atrasos, ese tipo de desatenciones precisamente afectan los indicadores y vamos perdiendo competitividad y vamos perdiendo puntos en la calificación de las entidades reguladoras. Entonces, lo queremos dejar establecido porque reitero, son informes del 2022 que se refieren a aspectos posiblemente de revisiones que se hacen en el 2020 o en el 2021 que no tienen ningún sentido práctico empezar a revisarlas, aunque la comisión podría verificar si efectivamente se ha mantenido la condición que ha hecho emitir la advertencia por parte de la Auditoría. Pero en reitero, deberían de tomarse acciones para que esto deje de pasar. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i., a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 7. -INFORME SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL AL PROYECTO DE LA BANDA DE MARCHA DE CARTAGO PRESENTADA POR ALICIA CHAVES SOLANO PRESIDENTE ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DE CACHI Y GIANNY ORTIZ PICADO, DIRECTOR PROYECTO BANDA DE MARCHA DE CARTAGO. ----------

N°300-2024

Se conoce dictamen CPAC-35-2024 de fecha 12 de enero del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 2 del Acta N°25-2024, sesión ordinaria celebrada el 10 de enero 2024. ARTICULO 2. – SOBRE ARTÍCULO 16. ACTA N°279-2023 DEL 10 DE OCTUBRE 2023. – SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL AL PROYECTO DE LA BANDA DE MARCHA DE CARTAGO PRESENTADA POR ALICIA CHAVES SOLANO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DE CACHI Y GIANNY ORTIZ PICADO, DIRECTOR PROYECTO BANDA DE MARCHA DE CARTAGO. – Se conoce acuerdo del Concejo Municipal de fecha 18 de octubre 2023 que dice: "… Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre del 2023, Acta N.º 279-2023, Artículo Nº16. - ARTÍCULO 16. -SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL AL PROYECTO DE LA BANDA DE MARCHA DE CARTAGO, PRESENTADA POR ALICIA PATRICIA CHAVES SOLANO PRESIDENTA ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DE CACHÍ Y GIANNY ORTIZ PICADO DIRECTOR PROYECTO BANDA DE MARCHA DE CARTAGO. Se conoce oficio suscrito por los señores Alicia Patricia Chaves Solano Presidenta Asociación cultural Escuela de Música de Cachí y Gianny Ortiz Picado Director proyecto Banda de Marcha de Cartago, y que dice: "…Me dirijo a ustedes con gran solemnidad y determinación en busca de un objetivo de profundo significado cultural y comunitario. La presente tiene como fin solicitar, con la firme convicción de su importancia y relevancia, la declaración de interés cultural para nuestro proyecto, la Banda de Marcha de Cartago. Nuestra visión es clara: establecer un hito en la historia cultural de Cartago, erigir una institución de música y arte que no solo eleve el prestigio de Cartago, sino que también proporcione oportunidades excepcionales a nuestros jóvenes talentos. Tenemos la convicción de que este proyecto tiene el potencial de enriquecer nuestras vidas y legado cultural. Apreciamos profundamente su*

atención y la consideración que brinden a esta solicitud. Reconocemos la importancia de su apoyo en nuestro camino hacia la realización de este ambicioso proyecto, que aspira a convertirse en un pilar fundamental de la cultura cartaginesa. Esta solicitud se presenta con la convicción de que Cartago, con su rica herencia cultural, merece un proyecto como la Banda de Marcha de Cartago y que juntos podemos lograr grandes hitos en el ámbito cultural y artístico, En aras de nuestra comunidad, nuestra cultura y nuestro futuro, solicitamos respetuosamente su respaldo. La Banda de Marcha de Cartago es un ambicioso proyecto cultural y musical que busca enriquecer y fortalecer la vida cultural de nuestro cantón- Esta iniciativa, respaldada por la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachi, tiene como objetivo principal la formación y promoción de jóvenes talentos musicales y artísticos en nuestro cantón y la representación de Cartago en eventos culturales nacionales e internacicjnalês de renombre-Cartago, Con su rica herencia cultural, ha sido cuna de notables artistas y músicos a lo largo de la historia. Sin embargo, lá falta de una banda de marcha propia ha limitado el potencial de nuestros jóvenes talentos y la proyección cultural de nuestro cantón. La Banda de Marcha de Cartago se establece como respuesta a esta necesidad y aspira a revitalizar la música y el arte en nuestra comunidad. Objetivos. 1. Formación Artística: Brindar a jóvenes talentos la oportunidad de recibir formación musical y artistica de alta calidad, enfocada en las bandas de marcha promoviendo el desarrollo de habilidades y la creatividad. 2. Representación Cultural: Ser embajadores de Cartago en eventos culturales de relevancia nacional e internacional, llevando nuestra cultura y arte a audiencias de todo el mundo. 3. Impacto Comunitario: Fomentar un sentido de comunidad y orgullo cartaginés a través de ia música y el arte, inspirando a las generaciones futuras. 4. Prevención Social: Contribuir a la prevención del delito y la violencia al brindar a los jóvenes una alternativa positiva y enriquecedora en sus vidas. El proyecto de la Banda de Marcha de Cartago aspira a trascender los límites de lo cultural y lo comunitario. Busca marcar un hito en la historia de Cartago, representando

con honor y excelencia a nuestra provincia en los escenarios culturales más destacados. Además, estamos convencidos de que este proyecto contribuirá a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con su comunidad, La Banda de Marcha de Cartago es un proyecto que nace con la firme convicción de enriquecer la vida cultural de nuestro cantón y representar a Cartago en los escenarios culturales más destacados, tanto a nivel nacional como internacional. La solicitud de la declaración de interés cultural para este proyecto se basa en los siguientes fundamentos sólidos: 1. Preservación y Promoción de la Cultura Local: Cartago tiene una rica tradición cultural que merece ser preservada y promovida. La Banda de Marcha de 3 Cartago se convertirá en un vehículo poderoso para destacar nuestras raíces culturales, fortaleciendo nuestra identidad como comunidad y contribuyendo a la preservación de nuestras tradiciones. 2. Formación de Nuevos Talentos: La banda ofrecerá a jóvenes talentos musicales y artísticos una plataforma para desarrollar sus habilidades y expresar su creatividad. Esta formación contribuirá al enriquecimiento cultural de la provincia al nutrir el talento local- 3. Promoción de Valores y Ciudadanía: La música y el arte son poderosas herramientas para inculcar valores, disciplina y responsabilidad en los jóvenes. La Banda de Marcha de Cartago se compromete a contribuir a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con su comunidad, lo que resultará en una sociedad más armoniosa y comprometida. 4. Representación Nacional e Internacional: Al obtener la declaración de interés cultural, la Banda de Marcha de Cartago estará en posición de representar a Cartago en eventos culturales nacionales e internacionales de gran relevancia. Esto no solo proyectará a nuestro cantón en la escena cultural. sino que también contribuirá al turismo cultural y al posicionamiento de Cartago en el ámbito artístico. 5. Prevención Social: Uno de los desafíos a los que se enfrenta nuestra provincia es la creciente ola de violencia y delincuencia. La banda ofrece una alternativa positiva para los jóvenes, alejándolos de malas influencias y proporcionándoles una actividad enriquecedora que fortalecerá su autoestima y sentido de

pertenencia. 6. Fomento de la Unidad y el Orgullo Cartaginés: La Banda de Marcha de Cartago busca unificar a nuestra comunidad bajo el poder de la música y el arte. Al obtener la declaratoria de interés cultural, se reforzará el sentimiento de orgullo cartaginés y se estimulará la participación y apoyo de la comunidad en el proyecto. La Banda de Marcha de Cartago (BMC) se enorgullece de contar con un sólido respaldo legal para llevar a cabo su proyecto de impacto cultural y social. Nuestra asociación se encuentra debidamente registrada bajo el número de cédula jurídica 3-002-876033. Este respaldo legal es fundamental para garantizar la transparencia, la responsabilidad y la sostenibilidad de nuestras actividades. La obtención de la cédula jurídica se basa en la creación de la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachi, la cual actúa como entidad madre de la BMC. Esta asociación tiene una larga trayectoria en la promoción de la cultura musical en la provincia de Cartago y cuenta con un reconocimiento sólido en el ámbito local y regional. El apoyo legal brindado por la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachi es esencial para varios aspectos del 4 proyecto: 1. Gestión de Fondos: La BMC tiene la capacidad de gestionar y recibir donaciones y patrocinios bajo el paraguas de la Asociación Cultural- Esto garantiza la adecuada administración de los recursos financieros y la rendición de cuentas ante los donantes y patrocinadores. 2, Transparencia: La transparencia en la gestión de fondos y la operación de la banda es esencial para ganar la confianza de la comunidad y de posibles colaboradores. La cédula jurídica respalda nuestra capacidad para operar de manera legal y ética. 3. Sostenibilidad a Largo Plazo: La BMC se concibe como un proyecto a largo plazo que busca perdurar y evolucionar. El respaldo legal nos permite planificar y ejecutar estrategias de crecimiento sostenible en beneficio de la comunidad. 4, Relaciones con Entidades Externas: La cédula jurídica y el respaldo de la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachí facilitan la interacción con entidades gubernamentales, patrocinadores, medios de comunicación y otros actores clave en la realización de nuestras actividades culturales y sociales. La Asociación Cultural Escuela de Música de

Cachi, como entidad respaldante de la Banda de Marcha de Cartago (BMC), tiene su sede principal en la localidad de Cachi. Esta ubicación se debe a la historia y los vínculos arraigados que la Asociación ha mantenido con la comunidad de Cachi a to largo de los años. Sin embargo la BMC tiene como objetivo desarrollar su proyecto en el cantón central de Cartago. Esta elección se basa en varios factores estratégicos: 1. Punto Central de la Provincia: El cantón central de Cartago es un punto geográfico estratégico que permite un fácil acceso y una mayor visibilidad para la BMC. Esto facilita la participación de músicos y miembros de la comunidad de diversos lugares de la provincia. 2. Foco en la Capital de la Provincia: Cartago, como la capital de la provincia, es el epicentro de muchas actividades culturales y sociales en la región. La BMC busca contribuir al enriquecimiento de la vida cultural en esta área, así como a su proyección a nivel nacional e internacional. 3. Impacto en la Comunidad Cartaginesa: El cantón central de Cartago alberga una gran parte de la población de la provincia, Al desarrollar el proyecto en esta área, la BMC busca llegar y beneficiar a un mayor número de personas, especialmente a la juventud, promoviendo la música y los valores culturales. Por otra parte, la BMC se complace en informar que ha establecido conexiones significativas y valiosas colaboraciones con destacados grupos artísticos de Cartago. Entre estos, destaca nuestra estrecha relación con el reconocido grupo de Proyección Folklórica "Lo Nuestro"- Este grupo de baile folklórico ha alcanzado logros 5 excepcionales a nivel nacional e internacional, destacándose como campeonas en competencias de alto prestigio. Es un honor para la BMC contar con la participación y el apoyo de "Lo Nuestro", ya que representan no solo a Cartago sino a toda Costa Rica en importantes eventos culturales en el extranjero. Próximamente, "Lo Nuestro" tendrá el honor de representar a nuestra provincia y a nuestro país en un prestigioso certamen en Colombia, llevando consigo la riqueza de nuestra cultura y tradiciones. Esta colaboración con "Lo Nuestro" no solo enriquece la propuesta artística de la BMC, sino que también fortalece nuestros lazos con la comunidad artística de Cartago y contribuye a la difusión

de la cultura cartaginesa a nivel nacional e internacional. Esta asociación entre la BMC y "Lo Nuestro" es un ejemplo del espíritu de unidad y colaboración que impulsa a nuestra banda y demuestra cómo juntos podemos alcanzar metas aún más grandes en beneficio de nuestra comunidad y nuestra provincia. Con profundo entusiasmo y una firme convicción, la Banda de Marcha de Cartago se acerca a ustedes, distinguidos representantes de nuestro cantón, con la esperanza de ver unidos nuestros esfuerzos para lograr un objetivo que trasciende a través del tiempo: la declaración de interés cultural para nuestra banda y, por ende, para todo Cartago. En este emocionante viaje que estamos emprendiendo, nos encontramos con ejemplos inspiradores de otras comunidades que, gracias al apoyo y liderazgo de sus representantes políticos, han logrado alcanzar alturas inimaginables. Bandas como la Banda Municipal de Acosta y la Banda Municipal de Zarcero han dejado una huella imborrable al representar con orgullo a sus localidades en eventos de gran relevancia internacional, como el Rose Parade- Es en este momento, mirar hacia el futuro y visualizar a nuestra querida Cartago brillando en el escenario cultural, que nos atrevemos a soñar en grande. El apoyo de lideres políticos comprometidos es la fuerza motriz que nos llevará a cruzar fronteras y hacer historia. Como lo han hecho otras comunidades, Cartago se prepara para alzar vuelo y alcanzar las estrellas en el firmamento cultural. Hoy, les invitamos a sumarse a este emocionante viaje que promete honrar y resaltar nuestra riqueza cultural, nuestra identidad y la pasión que late en el corazón de cada cartaginés. La Banda de Marcha de Cartago, se compromete a ser un faro de luz y orgullo para nuestra provincia. Les extendemos una invitación a ser parte de esta gesta cultural, a ser artífices de un legado que trascenderá generaciones y a hacer historia juntos. A través de su apoyo, no solo lograremos la declaración de interés cultural, sino que 6 también construiremos un futuro lleno de pasión, donde el nombre de Cartago brillará con luz propia en cada escenario cultural. Por tanto, En virtud de los fundamentos y aspiraciones aquí expresados, la Banda de Marcha de Cartago, respaldada por la Asociación Cultural Escuela

de Música de Cachí, encomienda al concejo municipal de Cartago, a considerar y aprobar la solicitud de declaración de interés cultural para nuestra banda. En nombre de la Banda de Marcha de Cartago, agradecemos su atención a esta petición y esperamos con entusiasmo su apoyo inquebrantable para lograr esta declaración de interés cultural que serán un testimonio perdurable de nuestro compromiso con la cultura y la comunidad cartaginesa…" – Visto el documento, el presidente Alfonso Víquez indica: hay un acuerdo del Concejo Municipal en este tema que básicamente lo que dice es que esa declaratoria se le remitió a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su respectivo dictamen. Hay también un documento que es la solicitud la Asociación, pero no encontré ningún criterio de la parte técnica en cuanto a esta declaratoria. Nada más para recapitular, ha habido varias solicitudes de declaratoria de interés cultural de actividades y en este caso lo que se pretende es que se declare de interés cultural el proyecto de banda. O sea que la banda como tal, el grupo como tal, se declare de interés cultural. Habíamos hablado de que era importante tener una reglamentación al respecto y creo que eso está en camino en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Bueno, yo estuve fuera un mes y piquito y estoy desactualizado. Entonces, doña Sonia, no sé si usted le parece que, por un asunto de congruencia y tal vez para usar como punto de partida este caso para una eventual aplicación del reglamento, podríamos esperar a que el Concejo Municipal apruebe el reglamento y si así fuere, aplicarlo a esta solicitud. Así se hará con los criterios más objetivos posibles. ¿No sé si le parece que lo hagamos así? – Doña Sonia Torres señala: buenas tardes, señor presidente. Sí, estoy totalmente de acuerdo en esperar que salga el reglamento para poder resolver estas solicitudes que vienen en el orden del día. . Gracias. – El presidente Alfonso Víquez manifiesta: entonces, la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal. – El presidente Alfonso

Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-35-2024, por lo tanto diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, Alicia Patricia Chaves Solano Presidenta Asociación cultural Escuela de Música de Cachí y Gianny Ortiz Picado Director Proyecto Banda de Marcha de Cartago al correo electrónico aso.bandamarchacartago@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 8. -INFORME SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPAC-36-2024 de fecha 12 de enero del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 3 del Acta N°25-2024, sesión ordinaria celebrada el 10 de enero 2024. RTÍCULO 3. SOBRE ARTÍCULO 41. ACTA N°281-2023 DEL 21 DE OCTUBRE. SOLICITUD*

N°300-2024

DE DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO. Se conoce dictamen del Concejo Municipal de fecha 1° de noviembre 2023 que dice: "…Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre del 2023, Acta N.º 281-2023, Artículo Nº41 ARTÍCULO 41. -MOCIÓN 70 ANIVERSARIO COVAO. ----La propuesta de la presidencia es remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales. para que analice la propuesta. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: también si se pudiera agregar que la Administración, de ser posible si en alguna de las celebraciones que restan a lo largo del año pudiera rendirse algún homenaje, creo que sería muy válido. Y en redes sociales tal vez que se comparta de parte de la Municipalidad. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: perfecto, así se hará. – Don Rodolfo González señala: buenas noches. Agradezco mucho a la señora regidora doña Andrea y al señor Marvin por haberme tomado en cuenta sobre esta moción, ya que el Colegio Vocacional de Artes y Oficios COVAO está cumpliendo 70 años de fundado y la provincia de Cartago y los del distrito occidental, puesto que ahí fue donde fue fundado por los padres Salesianos cómo hospicios huérfanos. Luego pasó a ser colegio vocacional y por situaciones de estructura tuvieron que trasladarlo a Taras donde se encuentra en estos momentos y el Colegio Vocacional de Artes y Oficios ha dado muy buenas cosas para la provincia y para el país. Agradezco mucho a todos ustedes por haber tomado en cuenta esa moción y el próximo domingo en la Lotería Nacional la Junta de Protección Social le va a hacer un homenaje sacando este la estructura que era de esa institución en el distrito de occidental, ahora se encuentra el Parque de la Independencia. Muchísimas gracias. - El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,

enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales..." – Visto el documento, el presidente Alfonso Víquez manifiesta: el Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago es una institución que sin duda ha sido ejemplo, es icónica y es una institución emblemática de Cartago. Pero me parece que, en honor a la equidad en el trato deberíamos aplicar el mismo criterio de esperar a que exista la reglamentación para poder resolver este asunto del COVAO. Entonces, la propuesta sería la misma que el punto anterior, recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal. – Doña Sonia Torres indica: sí, señor presidente, igual estoy totalmente de acuerdo. Tengo una consulta porque acá habla de una declaratoria de interés cultural y en el siguiente punto de interés municipal ¿es lo mismo? Gracias, señor presidente. – El presidente Alfonso Víquez indica: a mí me parece que, interés cantonal, interés cultural e interés municipal, todo debería estar contenido en la misma reglamentación. Sin embargo, es una duda completamente válida. Lo que sí me parece es que ese asunto se suponía que era para realizarse el 23 de diciembre, entonces no sé si al final se realizó o no se realizó. Y yo lo que sugeriría es consultar a los organizadores si se va a tratar de una actividad recurrente y que en tal caso nos indiquen si quieren mantener la declaratoria de interés del evento como tal de manera permanente o si era una situación que se dio por una única vez. Me parece que es importante aclararlo, pero en todo caso esa en particular ya perdió interés actual. Entonces, resolvamos este punto del COVAO. La

propuesta sería recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo. – El presidente Alfonso Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-36-2024, por lo tanto diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, a la regidora Andrea Guzmán Castillo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 9. -INFORME SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL EL EVENTO CULTURAL "UN MILAGRO NAVIDEÑO" A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO EL 23 DE DICIEMBRE PRESENTADA POR TAEKAN KWON FUNDACIÓN INTERNACIONAL YOUTH FELLOWSHIP. ----------

Se conoce dictamen CPAC-37-2024 de fecha 12 de enero del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su*

información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 4 del Acta N°25-2024, sesión ordinaria celebrada el 10 de enero 2024. ARTÍCULO 4. – SOBRE ARTÍCULO 20, ACTA N°283-2023 DEL 23 DE OCTUBRE 2023 SOBRE SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL EL EVENTO CULTURAL "UN MILAGRO NAVIDEÑO" A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO EL 23 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR TAEKAN KWON FUNDACIÓN INTERNACIONAL YOUTH FELLOWSHIP. Se conoce dictamen del Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre 2023 que dice: "… Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2023, Acta N.º 283-2023, Artículo Nº20 ARTÍCULO 20. -SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL EL EVENTO CULTURAL "UN MILAGRO NAVIDEÑO" A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO EL 23 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR TAEKAN KWON FUNDACIÓN INTERNACIONAL YOUTH FELLOWSHIP. Se conoce oficio de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por Taekang Kwon Presidente Fundación Youth Fellowship, y que dice: "…Felicitaciones por la labor realizada en beneficio del Cantón de Cartago. Por medio de la presente, les informamos que el próximo sábado 23 de diciembre de 2023, se realizará un evento cultural gratuito llamado "Un Milagro Navideño" en Polideportivo de Cartago a partir de las 6:00 pm. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago autorizó el uso del Polideportivo de Cartago mediante acuerdo # 09-2023, plasmado en el oficio CCDRC-DE-094-2023. Este evento es organizado por la Fundación International Youth Fellowship, cédula jurídica 3-006-503328. Esta entidad sin fines de lucro tiene como objetivo principal lograr que la población costarricense disfrute de un estado de bienestar integra! (físico, mental, emocional y espiritual), La fundación es subsidiaria de International Youth Fellowship (IYF), una Organización No Gubernamental sin fines de lucro cuya sede principal se ubica en Corea del Sur, y que actualmente tiene presencia en más de cien países alrededor del

Mundo. Para lograr sus objetivos, International Youth Fellowship (IYF) desarrolla diversos tipos de programa, organiza eventos y realiza encuentros juveniles internacionales. ¡Todos los programas de Internacional Youth Fellowship (IYF) tienen un enfoque de formación integra! mediante actividades culturales, educativos y deportivos. Debido a la importancia e impacto de este evento, respetuosamente solicitamos at Concejo Municipal que éste sea declarado de INTERES MUNICIPAL Y CANTONAL, con base a las siguientes razones: Razón #1. El objetivo de este espectáculo es producir felicidad agradecimiento\o y esperanza en corazón de miles de cartagineses y a través de diversas presentaciones (grupo de danza juvenil danza de obras de teatro musical estilo "Broadway, y una conferencia a fomentar y motivar a las personas a cambias positivos en sus vidas. Razón #2: La realización de este evento abarcar varios ejes de trabajo descritos en el pian denominado "Cartago Merece y Puede Estar Mejor"- Específicamente, estos ejes son: Eje #4- Más deporte, arte y cultura: Se aprovechará el Polideportivo de Cartago para ofrecer a los cartagineses una oportunidad de sano esparcimiento, enriquecimiento cultural, y educación de valores. Eje#8- Más solidaridad social: Mediante la realización del evento, se buscará dar a conocer los programas que la Fundación International Youth Fellowship les ofrece a los segmentos más vulnerables de la sociedad (niñez, adultos mayores y la juventud) Esto es muy importante, sobre todo porque la población juvenil es Uno de los segmentos más vulnerables ante el incremento de la violencia y la agresividad. Por esta razón, se considera que es fundamental promover programas educativos, culturales, artísticos, recreativos y deportivos dirigidos a los jóvenes con el fin de que desarrollen un estado de bienestar físico, mental y emocional Io que les permitirá acceder a mejores oportunidades dentro de la sociedad. En caso de recibir la declaratoria solicitada, el evento se beneficiará de la siguiente manera: El esfuerzo de convocatoria será más efectivo, permitiéndole a miles de personas disfrutar de un espectáculo de primer nivel. Será posible recibir un mayor apoyo del sector empresarial para producir exitosamente esta actividad.

Como se mencionó, este evento será gratuito para los asistentes. Sin embargo, la inversión requerida para producirlo es significativa (tarima, luces. sonido, escenografía, vestuario, entre otros). El evento se transmitiría en vivo a través de Canal 8 (Multimedios), permitiendo que el Cantón de Cartago destaque a nivel nacional por promover iniciativas de alto valor en beneficio de sus habitantes. Por todo lo anterior, solicitamos que el evento "Un Milagro Navideño" sea declarado de INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL, por parte del Concejo Municipal de Cartago, en la próxima sesión del Concejo (sesión programa para el martes 31 de octubre de 2023) …". - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales…" – Visto el documento, el presidente Alfonso Víquez indica: la propuesta sería indicar al Concejo Municipal que ya la misma ha perdido interés actual como actividad. Sin embargo, por respecto a los organizadores, la recomendación de la comisión sería consultarles si es una activad permanente en el tiempo y de ser así, si mantienen el interés en la declaratoria de interés municipal y cantonal. Podríamos hacerlo de esa forma. – Doña Sonia Torres señala: señor presidente una consulta: aunque haya perdido interés actual ¿esta comisión podría hacerle la consulta directamente al organizado, o hay que devolverle el dictamen al Concejo para que proceda? Gracias, señor presidente. – El presidente Alfonso Víquez dice: esa es una muy buena pregunta. Yo creo que la comisión puede hacerlo directamente. Me parece que en otros casos se ha hecho así para que sea más más ejecutivo del asunto y más fácil. Entonces, tal vez la propuesta sería indicarle al Concejo Municipal que la actividad ha perdido interés actual y solicitarle a la secretaria de la

comisión que les consulte a los señores representantes de esta organización si mantienen la solicitud de que se declare la actividad de interés municipal y cantonal, en el entendido de que se trata de una actividad permanente. Le parece así doña Sonia. Esa sería la propuesta. – El presidente Alfonso Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Indicarle al Concejo Municipal que la actividad ha perdido interés actual y solicitarle a la secretaria de la comisión que les consulte a los señores representantes de esta organización si mantienen la solicitud de que se declare la actividad de interés municipal y cantonal, en el entendido de que se trata de una actividad permanente. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…".

-Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-37-2024, por lo tanto la actividad ha perdido interés actual y solicitarle a la secretaria de la comisión que les consulte a los señores representantes de esta organización si mantienen la solicitud de que se declare la actividad de interés municipal y cantonal, en el entendido de que se trata de una actividad permanente.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Taekang Kwon Presidente Fundación Youth Fellowship al correo electrónico jefry.quiros71@gmail.com, a la Secretaria de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, para referirme a los 3 dictámenes rápidamente. Aquí desde hace unos meses han venido varias organizaciones pidiendo o solicitando declaratorias de interés cantonal y de interés cultural. ¿Se acuerdan, que ha habido varias iniciativas en este sentido? Lo que hemos

definido en la comisión es que debe existir una reglamentación para tales efectos y ese reglamento lo está conociendo la Comisión Permanente de asuntos Culturales. Entonces, queríamos nada más clarificar (como normalmente los reglamentos los dictamina la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y este lo tiene la Comisión Permanente de asuntos Culturales, que eso fue algo que comentamos con doña Sonia el otro día en la en la comisión) con doña Shirley sí con el dictamen, que evidentemente viene con un dictamen de la asesora legal, también si es suficiente con el dictamen de la Comisión Permanente de asuntos Culturales para efectos de que el Concejo lo pueda conocer, lo pueda discutir y votar o improbar o lo que resuelva. O si tiene que ir después a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Entonces, habría que hacer una especie de pase transversal o no sé cómo se puede llamar a eso, o si es innecesario. Nada más para que doña Shirly nos aclare ese procedimiento. Nos parece que con el dictamen de la Comisión de Jurídicos y el criterio de la asesora legal podría ser suficiente para el Concejo, pero nada más para aclarar y que no vayamos a tener, digamos, ningún, ningún problema, ningún atraso, porque estas solicitudes se están haciendo depender de la aprobación de este reglamento y puede haber otras en la cola y ha sido frecuente que se hagan solicitudes de este tipo. Entonces, nada más para efectos de clarificar el procedimiento. Quedamos atentos, gracias. – La asesora legal Shirley Sánchez responde: gracias, buenas noches. El reglamento dispone explícitamente que los reglamentos tienen que ser tener dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Ahora, en razón de que esto nació por una iniciativa de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales a raíz de las múltiples solicitudes y que yo lo elaboré a solicitud de dicha comisión y di el dictamen de que eso es posible, el Concejo, cuando llegue ese dictamen, podría dispensarlo de que pase a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos por economía procesal y aprobarlo para ahorrar y poder atender todas estas solicitudes. – El regidor David Mitta manifiesta: gracias señor presidente. Mi consulta es por el orden, a doña Shirley. Me gustaría saber

si el reglamento que se está discutiendo o que se está elaborando puede aplicar para declarar la feria de la papa como de interés cultural, perdón de interés cantonal. Es una feria bastante importante que debería de declararse, como también la feria de las flores. Entonces desearía conocer su criterio. La feria de las flores y la feria de la papa, bueno, la feria de la papa que se va a realizar ahora en febrero. Gracias. – La asesora legal Shirley Sánchez responde: gracias. El reglamento en trámite dispone una serie de requisitos específicos para ese tipo de declaratorias, dependería de si se cumplen a cabalidad o no. Yo le entiendo que las dos actividades pueden ser de interés cultural para el cantón, pero tiene que revisarse si cumplen con los requisitos a cabalidad porque hay que entender que la declaratoria de interés cantonal es como un sello que le da la Municipalidad a las actividades. Viene siendo como el «Costa Rica Esencial» que garantiza que la Municipalidad acuerpa la realización del evento, los fines y el uso que se le da a los recursos y todas esas series de circunstancias. Entonces habrá que ver los puntos específicos.

ARTÍCULO 10. -SOLICITUD DE CAMBIO DE SERVIDUMBRE A CALLE PÚBLICA, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEX GUZMÁN COTO REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Alex Guzmán Coto Representante legal Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional, y que dice: *"…La presente misiva tiene como propósito solicitarles muy respetuosamente el cambio de estatus de "servidumbre" a la cual nos referiremos, a "calle pública". 1. Descripción de condición actual. Se tiene una servidumbre urbana que cuenta con una longitud de 60 metros y un ancho de 6 metros, que da acceso a cinco propiedades con los siguientes identificadores prediales: 30105026445000, 30105026444800, 30105018335100, 30105018773900, 30105018310600. En esta última finca, ha funcionado por más de 30 años la iglesia Bíblica Bautista. Esta servidumbre*

tiene un rumbo de Sur a Norte, e inicia en la Avenida 48A En la imagen de Google earth la servidumbre está marcada como C.6A Según lo indica el plano catastrado A-604805-2000, la servidumbre finaliza justo en el límite de la propiedad 183106; sin embargo, desde siempre se ha dado continuidad al acceso por todo el frente de esta propiedad. Incluso se retiró el lindero para mantener los 6 metros del ancho de la servidumbre, y luego de esta, queda una zona verde que conecta con la Avenida 44B El tramo de conexión entre esta servidumbre y la Avenida 44B actualmente está siendo utilizada como botadero y refugio de indigentes (imágenes anexas) La finca 264447 es colindante al Este de la servidumbre. Esta finca accesa por un callejón de cuatro metros de ancho hasta conectar con la Avenida 48ª. 2. Solicitud de cambio de estatus. La solicitud que planteamos es que se modifique el estatus de "acceso de servidumbre" a "Calle pública". Para ello los propietarios de las fincas 264447, 264448 y 183351, están en disposición de ceder cuatro metros de profundidad a lo largo de su colindancia con la servidumbre, con la finalidad de aumentar el ancho del acceso y pasar de 6 metros a 10 metros. De contar con su anuencia, se podría dar continuidad a esta calle y así tener conectividad vial entre la Avenida 48A y la Avenida 44B. 3. Beneficios asociados. Se realizaría la modificación de los planos catastrados y escrituras correspondientes. Ampliación y mejora del acceso conocido en Googlearth como C.6A Se pondría en regla el permiso de funcionamiento de la iglesia. Aumento y conectividad de la red vial del cantón Mejor uso de los terrenos colindantes Crecimiento demográfico sostenible. Posibilidad de crear soluciones habitacionales y comerciales en los terrenos colindantes de la actual servidumbre. 7. Implicaciones de no realizarse la mejora vial. El no realizar esta mejora iría en detrimento de la población, tanto a nivel de infraestructura vial, como a nivel social y económico. Implica devaluar el valor de las propiedades limitándolas al tamaño y forma actual por la condición de acceso. Se niega la posibilidad de crear soluciones y mejoras sociales habitacionales y comerciales en las áreas involucradas. Imposibilidad de poner en regla el funcionamiento de una

institución religiosa con más de 30 años de fundación; bloqueando así el beneficio que esta institución aporta en el área social, emocional, de valores éticos y morales a sus numerosos miembros, especial y particularmente a quienes son vecinos de la iglesia, e incluso a aquellos vecinos que no son miembros de la misma. Por lo que muy respetuosamente solicitamos sea considerada la solicitud expuesta en aras de una mejora para las propiedades que utilizan el acceso y del beneficio que traerá para la comunidad y el desarrollo del cantón con la aprobación de la conectividad solicitada entre ambas avenidas. Agradecemos la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** – El síndico Gustavo Morales manifiesta: gracias, señor presidente. Bueno, con respecto a este tema que envía el representante legal de la Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional, yo le pediría a la comisión que pudieran dar del dictamen lo más pronto posible, ya que tengo entendido que esa calle… - El presidente Arce Moya indica: disculpe don Gustavo. Tal vez no puso atención, ya aprobamos la dispensa y se mandó a la Administración porque es un informe técnico. – El síndico Gustavo Morales dice: sí, pero yo pedí la palabra antes, tal vez usted no me vio. – El presidente Arce Moya señala: pero es para decirle a dónde fue y no fue comisión. – El

síndico Gustavo Morales continua: bueno, es para que el tema se pueda resolver de la mejor manera porque esa calle, tengo entendido que los dueños de los lotes del frente están cediendo una parte para que ese camino se pueda hacer una vía pública y se pueda hacer la ampliación de ese camino. Entonces, le pediría atentamente que se pudiera resolver de forma favorable y en una manera muy expedita para que lo más pronto posible ese camino que esté habilitado. Muchas gracias, señor presidente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alex Guzmán Coto Representante Legal Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional al correo electrónico carlosord274@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 11. -AMPLIACIÓN DE DENUNCIA EN CONTRA DEL ALCALDE MUNICIPAL PRESENTADA POR LA SEÑORA OLGA MARTA ARIAS REPRESENTANTE LEGAL WPP CONTINENTAL LOS PINOS S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de enero del 2024, suscrito por la señora Olga Marta Arias Rivas Apoderada WPP Continental Los Pinos S.A., por el cual presenta ampliación de denuncia contra el señor Alcalde municipal y pide respetar el acuerdo extrajudicial suscrito entre su representada y la Municipalidad. – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y trasladar a la vicealcaldesa para su atención e informe. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, al igual que el otro documento que se trasladó a la asesora legal del Concejo, entonces sería trasladar también este a la asesoría legal del Concejo. Me parece que debe darse el mismo tratamiento en razón de que no se puede hacer ninguna diferencia con don Mario, que está siendo objeto de una denuncia y el otro funcionario en el entendido de que también se aclare por parte de la asesoría legal cuál es el procedimiento porque don Mario no tiene superior jerárquico; cuál es el procedimiento que debería seguirse en ese caso, si el Concejo debe o no debe desplegar algún tipo de actividad. Entonces, yo solicito respetuosamente que también se envíe a la asesoría legal del Concejo para nosotros tener el criterio de doña Shirley y

saber si efectivamente hay algo que tenga que hacer el Concejo o no y en caso afirmativo, que nos aclare el procedimiento de lo que debería de hacerse; que en principio me parece que no, pero prefiero, creo que es conveniente tener el criterio de la asesoría legal como un respaldo para las decisiones que toma este Concejo. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: votemos primeramente la dispensa de trámite de comisión. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Arce Moya indica: Me informa doña Shirley que puede ratificar que el documento como tal debe ser trasladado primeramente a don Mario para que él manifiesta si se abstiene o si va a dar respuesta a alguna. – La asesora legal Shirley Sánchez manifiesta: gracias. En el punto 2 de la solicitud dice: *"…Asegurar que ambos funcionarios se abstengan en adelante de existir un enfrentamiento..."* O sea, lo que pretenden es que don Mario se inhiba o se recuse. Entonces, el procedimiento es que ahora mismo se le envíen a don Mario para que en el plazo de ley manifieste si él se inhibe en el tema o no y dependiendo de eso, el Concejo resolvería la recusación o no de don Mario. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: con base en lo expuesto por doña Shirley, se traslada el documento para que don Mario se pronuncie; **suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar al señor alcalde Mario Redondo Poveda, para que en el plazo de ley manifieste si se inhibe en el tema o no. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza por los tiempos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Olga Marta Arias Rivas Apoderada WPP Continental Los Pinos S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 12. -INFORME DE LABORES DE LA ING. RITA ARCE LÁSCAREZ COMO REPRESENTANTE EN LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC. ----------

Se recibe el Informe Final de Labores de la Ing. Rita Arce Láscarez como Representante Municipal en la Junta Directiva de JASEC. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 13. - SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL SEÑOR DANNY OVARES RAMÍREZ PARA EXPONER EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL POR PARTE DE ALGUNOS REGIDORES QUE PERTENECEN A LAS COMISIONES MUNICIPALES. ----------

Se conoce oficio DOR-VC-007-2024, suscrito por el señor Danny Ovares Ramírez, y que dice: *"…El suscrito, Danny Ovares Ramírez en mi calidad de vecino de la comunidad de Carrez de Cartago y en vista que el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago y sus Comisiones especifica mente en Artículo 84 indica lo siguiente: "Las comisiones despacharán los asuntos a su cargo, con la mayor*

brevedad posible, rindiendo su informe en un plazo no mayor de quince días prorrogables a juicio de la Presidencia y contados desde el día hábil siguiente de la sesión en que se le delegó el asunto correspondiente, salvo los casos especiales en que la Presidencia del Concejo, en forma expresa de un término menor o superior" Por lo indicado en el referido Reglamento, solicito me suministren la lista de cada uno de los acuerdos remitidos a las diversas comisiones del Honorable Concejo Municipal y que tengan más de 3 meses sin haber emitido el informe requerido. Indicando el motivo razón u circunstancia que justifique excederse más tiempo del que les otorga las normas que rigen su accionar. Así mismo solicito audiencia para exponer ante ustedes el posible incumplimiento de deberes que establece nuestro Código Penal por parte de algunos Regidores que pertenecen a las comisiones que tienen pendientes la entrega de dictámenes por tiempos injustificables. Artículo 339 Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehusé hacer o retarde algún acto propio de su función" En un claro compromiso con el medio ambiente, solicito que dicha información sea remitida de forma digital al correo dannycartagocr@gmail.com…". – La propuesta de la presidencia dispensar de trámite de comisión, aprobar la audiencia y delegar a la Secretaría la coordinación. En votación la dispensa. – El regidor Marcos Brenes manifiesta: una consulta nada más porque inclusive el compañero Víquez lo dijo hace algunos días. A veces pasamos algunos temas a las comisiones y otras veces van directo al Concejo. Entiendo que el compañero Ovares está pidiendo audiencia al Concejo, pero normalmente la posición suya es trasladarlo a alguna comisión. Pregunto ¿por qué el cambio ahora y no a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que determine y lo atienda? Ya son 2 o 3 veces que se ha atendido al compañero como tal. Nada más la consulta. – El presidente Arce Moya manifiesta: nada más para decirle, don Marcos, que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración tiene un tema del señor Ovares en gestión y adicionalmente ya hay una audiencia previa que el Concejo ya le había aprobado. Hay una

audiencia previa pendiente y hay un documento que él mandó que está en resolución de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto como tal. Esta audiencia está basada en la primera que ya está aprobada. Le estoy delegando la Secretaría para que la pueda coordinar. Nada más para que ella mañana hable con… el problema es que ya está convocada en la sesión. Tendría que alterar el orden del día y meter como tercer punto si la quieren. Vamos a votar la dispensa de trámite, comisión que es lo primero. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Torres Céspedes Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Halabí Fauaz, se rechaza la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** El regidor Alfonso Víquez indica: disculpe, don Jonathan, nada más para que me aclare quien votó a favor de la dispensa por favor. Es importante porque don Danny habla de una denuncia penal y yo no quiero asumir ninguna responsabilidad personalísima por una situación de estas. Entonces, por favor que se consigne que yo voté a favor de la dispensa. – La secretaria del Concejo Guissella Zúñiga señala: sí, tengo cuatro votos afirmativos del regidor Jonathan Arce, doña Sonia, don Pedro y don Alfonso. El regidor Alfonso Viquez señala: gracias. Por favor que conste así en el acta. – La regidora Andrea Guzmán dice: yo quisiera justificar mi voto negativo a la dispensa de trámite de comisión, porque usted nos afirma antes de la votación que ya existe en cola y que estamos sacando toda esta fila de audiencias que ya había una solicitud que había sido

previamente aprobada. Entonces veo innecesario realizar un mismo trámite de dos veces gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Danny ovares Ramírez al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14. -SOLICITUD DE MOVIMIENTO DE UBICACIÓN APROBADA POR EL CONCEJO PARA CONSTRUCCIÓN DE POSTE DE TELECOMUNICACIÓN EN SAN FRANCISCO, PRESENTADA POR GOLDEN COMUNICACIONES S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de enero del 2024, suscrito por Jimmy Fernando Gómez Sastoque Representante Legal Golden Comunicaciones S.A., y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en nombre de GOLDEN COMUNICACIONES S.A, sociedad dedicada al desarrollo de infraestructura para telecomunicaciones en la región. El presente documento se realiza con el fin de actualizar una coordenada de un poste de telecomunicaciones en vía pública que ya fue previamente aprobado, adjuntamos acta del concejo y dictamen de la comisión de obras con las coordenadas pasadas del sitio GCR00729 las cuales son las siguientes, 9.836569, -83.913276. Sin embargo, al momento de realizar los planos por un tema de conectividad eléctrica el punto se debió mover 36m como se puede visualizar en la imagen a continuación:*



Por lo que agradecemos al concejo municipal dar visto bueno a las nuevas coordenadas en caso de cumplir con todos los requerimientos de la municipalidad. Las coordenadas actualizadas son las siguientes:

GOLDEN ID	Cantón	Nombre	Candidato Latitud	Candidato Longitud	Tipo vía	Dirección
GCR00729	CARTAGO	LICEO DANIEL ODUBER QUIROZ	9,836739	-83,913575	CANTONAL	CARTAGO, AGUACALIENTE (SAN FRANCISCO), 205MTS ESTE DE VILLAPLANTS COSTA RICA SRL, LADO IZQUIERDA.

La estructura por instalar cumple con las siguientes especificaciones técnicas:

1. *Diámetro de 60 centímetros en la base.*
2. *Altura libre de 24 metros.*
3. *Bases para equipos a 4 metros de altura.*
4. *Soporte de antenas en la parte superior.*

Debo mencionar que el espacio solicitado ha sido visitado por los profesionales de nuestra empresa, la ubicación de estos se ha realizado siguiendo lo establecido por el reglamento de construcción del INVU y cumpliendo con la ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidades". Además, nuestros postes tienen diseños arquitectónicos y estructurales realizados por profesionales. Como empresa responsable entregaremos a la municipalidad los planos sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica CFIA para su revisión y acataremos las recomendaciones que nos sean brindadas. Cumpliremos con el pago del canon correspondiente y/o patente comercial y garantizamos un mínimo de 20 años en el cantón con opción de seguir renovando con nuestra representada. Agradeciendo su atención y apoyo que nos puedan brindar…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Jimmy Fernando Gómez Sastoque Representante Legal Golden Comunicaciones S.A. al correo electrónico gestor.comercial1@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 15. -MOCIÓN RELACIONADA A LA UTILIZACIÓN DE LA CASA DEL TALENTO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: *"…CONSIDERANDO: La Casa del Talento Cartaginés, es una obra de suma importancia para la ciudad de Cartago, ya que será un espacio que albergue arte y educación artística y musical como forma de prevención social para dar herramientas a los jóvenes, niños y niñas de Cartago y poder ayudarlos a ser mejores ciudadanos en el futuro. Con la creación de la Casa del talento Cartaginés, se beneficiará a muchas familias tanto en el campo laboral (profesores, administrativos, otros) como estudiantes de música y otras áreas artistas que se puedan beneficiar de la misma. Que el origen de la creación y construcción del edificio "La Casa del Talento" es que la misma albergaria a la Escuela Municipal de Música de Cartago y realizar un posible convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud para albergar a la Banda de Conciertos de Cartago, así como otras expresiones artísticas del cantón. Que "La Casa del Talento" se pretende que sea la sede para que grupos artísticos cartagineses puedan realizar actividades variadas. Que la Escuela Municipal de Música de Cartago dentro de su misión indica "Somos un centro de enseñanza sin fines de lucro que pretendemos enseñar a la población cartaginesa el arte de la música a través de nuestra organización. Que la Escuela Municipal de Música de Cartago se encuentra en el Museo Municipal de Cartago donde las*

condiciones no son óptimas para la labor que realizan. Que la apertura de la Escuela Municipal de Música de Cartago se da en julio de 1994 y en este año 2024 cumple su 30 aniversario, y desde su creación esta institución, ha tenido el apoyo municipal, situación que no debería cambiar para el beneficio de toda la comunidad cartaginesa. La Escuela también cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Cartago que destina una partida anual para realizar sus labor educativa y cultural, entre estas becar estudiantes de muy bajos recursos económicos, pago de profesores, conciertos de extensión cultural en los diferentes distritos del cantón central de Cartago, y que como se ha podido saber en este consejo municipal, que en la actual administración han ido disminuyendo el presupuesto antes otorgado a dicha institución provocando problemas de liquides y en algunas ocasiones el riesgo de un cierre técnico de la EMMC. Que la Banda de Conciertos de Cartago "Es en Cartago donde se tiene la referencia más antigua sobre una Banda Militar. La Banda Militar de Cartago fue creada en 1843 bajo la Administración de don José María Alfaro Zamora, Jefe de Estado. Inició con una agrupación constituida por tambores, un clarín y un clarinete: formación propia de la ordenanza militar. Por ser el grupo musical oficial representativo de la antigua capital de Costa Rica, la Banda Militar tenía funciones oficiales y a la vez, se constituyó en una fuente de entretenimiento importante. Sus retretas nocturnas y recreos dominicales en el Parque Central de la provincia constituyeron una parte importante de la vida social de la ciudad de Cartago. Por ser los cartagineses una población de gran fervor católico, la participación de la Banda en eventos religiosos, sobre todo las celebraciones relacionadas con la Virgen de Los Ángeles históricamente revistieron gran importancia en el quehacer de este grupo musical. En 1910, la ciudad de Cartago fue abatida por un fuerte terremoto que destruyó gran parte de la ciudad, y la Banda detuvo sus actividades durante poco más de un año. Algunos músicos fueron reasignados a otras bandas del país, sobre todo a la Banda Militar de Alajuela. Al reanudar sus labores en 1911, la Banda se ubicó en una casa construida en los terrenos detrás del Cuartel de Cartago, y que

remodela y amplía un poco en 1921. La casa de la Banda construida en 1911 y remodelada en 1921, constituyó su sede histórica desde entonces y hasta el año 2009, cuando el Ministerio de Seguridad Pública notifica un aviso para que la Banda abandone el edificio, puesto que el Ministerio de Cultura no reclamó nunca este terreno como suyo y ya se tenían planes para iniciar la construcción del nuevo Cuartel de Policía de Cartago. Todo el instrumental, el mobiliario y la biblioteca de la Banda se almacenaron en el alto de la Iglesia de la Parroquia del Carmen de Cartago durante varios meses, y la Banda tuvo que detener su operación mientras encontraba una nueva sede. Finalmente, se reinician labores cuando se aprueba un convenio con el SINABI para que la Banda de Conciertos de Cartago ocupe el ala sur de la Biblioteca Pública de Cartago, en lo que constituye su lugar de trabajo hasta la actualidad. La antigua casa de la Banda fue removida de los terrenos del Cuartel, V se conserva intacta en el Plantel Municipal de Cartago que se encuentra carretera a Agua Caliente (...) ". Que la Banda de Conciertos de Cartago actualmente no tiene una sede acorde para realizar sus labores. Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión; Solicitar con todo respeto a la Administración Municipal: 1- Que una vez finalizada la construcción de "La Casa del Talento", la administración Municipal interponga sus buenos oficios y destine los recursos necesarios para su mantenimiento y conservación del edificio, seguridad, pago de servicios públicos, entre otros para su funcionamiento. 2- Que la administración destine "La Casa del Talento" para albergar a la Escuela Municipal de Música de Cartago que es un proyecto municipal y requiere apoyo. 3- Que realice las gestiones necesarias para realizar un convenio de cooperación con el Ministerio de Cultura y Juventud para que "La Casa del Talento" albergue a la Banda de Conciertos de Cartago. 4- Que "La Casa del Talento" sea la sede para que demás grupos culturales del cantón de Cartago y puedan realizar actividades. 5- Que "La Casa del Talento" no sea dada en calidad de donación, arrendamiento, etc. ya que es un espacio cultural para los cartagineses y un activo municipal…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone

dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**

El alcalde Mario Redondo indica: perdón, señor presidente. Yo quisiera que nos diéramos un poquito más de tiempo para analizar esta moción y le pido a alguno de los regidores, por favor, solicitar un receso de 5 minutos para poderla revisar. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: de previo al receso, don Jonathan, si me permite. Sí, a mí me dejó un poquito preocupado la moción. Quisiéramos decir varias cosas, bueno, primero tal vez es importante recordar que hace 3 años nosotros hemos sido defensores de la Casa del Talento como fracción e hicimos un llamado a la Administración de don Mario para que se restituyeran ¢200,000,000.00 que no se aprobaron el presupuesto extraordinario 2020 y posteriormente, en septiembre del 2020 (estamos hablando de hace más de 3 años) se presentó una moción para solicitarle a don Mario que se incorporaran los recursos pendientes para concluir la Casa del Talento cartaginés, que con ¢200,000,000.00 se terminaba y ahora resulta que se requieren ¢650,000,000.00. O sea, hay un incremento considerable de alrededor de medio millón de dólares en la estimación de los costos. Pero más allá de eso es importante tal vez revisar porque en la moción que se presenta por parte suya, don Jonathan, se habla de que no se done ni se traslade este inmueble a ninguna institución privada. Déjeme nada más ubicar el texto de la moción. Entonces sí nos deja preocupados (porque hay muchas cosas de las que nosotros no nos enteramos en esta Municipalidad por distintas razones) el contenido de la moción que dice que una vez finalizada se destinen los recursos para su mantenimiento y conservación del edificio y demás verdad, que eso pareciera que de suyo es lo que debería esperarse. Que se albergue la Escuela Municipal de Música, que me parece que es un tema que es loable y que tiene todo el sentido del mundo, sino ¿para qué le hicimos? Si tenemos una Escuela

Municipal y tenemos una Casa del Talento, es de suyo propio que albergue la escuela. Habla de un convenio de cooperación y grupos culturales, pero la última parte nos llama la atención y no sé si es que hay algún rumor de esto. El quinto punto dice que *"…La Casa del Talento" no sea dada en calidad de donación, arrendamiento, etc. ya que es un espacio cultural para los cartagineses y un activo municipal…".* Por supuesto, nosotros no estamos de acuerdo en que algo que está costando tanta plata, está costando mucho más de lo que podía haber costado hace 4 años o hace 3 años, se vaya a donar o se vaya a entregar en Administración. Entonces, no sé si usted tiene información complementaria para saber cuál es el fundamento de esto en razón de que, en los considerandos de la moción, por lo menos yo no vi digamos, ninguna referencia a este último punto. Entonces, sería muy lamentable que hagamos una obra que cuesta US$1,000,000.00 y que al final termine en manos de un tercero, directa o indirectamente. Sobre todo, porque aquí ha habido denuncias sobre estructuras municipales que se han utilizado en beneficio de algunas personas y bueno, no me voy a referir a las denuncias, pero consta en actas y constan en documentos. Pero sí, nos preocupa que hubiera algo de esto. Entonces, si se pudiera aclarar para poder entenderlo, nos gustaría que nos amplíe. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: en realidad la propuesta es para blindar realmente el uso de la Casa del Talento y que se mande a la Administración para que estudie y valore todos los términos que se expongan para el desarrollo cultural en el futuro de estas instalaciones. – El alcalde Mario Redondo indica: sí, muchas gracias, señor presidente. Yo no dudo de que sean loables las intenciones del regidor proponente sobre el particular, pero hay varios temas que yo pido al Concejo Municipal valorar. Número 1, aquí se está disponiendo de asuntos eminentemente administrativos como que la Administración destín la Casa del Talento para tal y tal. Que se haga una serie de temas que son meramente administrativas y déjenme decirles algo: yo creo que la Municipalidad tiene que analizar en algún momento (es un tema que quisiera traer) el tema de este edificio. Este edificio tiene una

serie de inconvenientes de materia constructiva que, según criterio de un grupo de especialistas, lo hacen poco idóneo para algunas actividades. Adicionalmente de que ya nos está costando una cantidad importante estar invirtiendo en él. Creo que todavía nos hace falta una suma importante y además, la comisión que analiza las adjudicaciones de los procesos de contratación recientemente rechazó una recomendación para la adjudicación de otra etapa constructiva en esta obra en virtud de varias consideraciones que no quisiera mencionar ahora acá, pero que quisiera ampliar en otra oportunidad. De ahí que hay detalles importantes que creo que tienen que ser evaluados de previo a que este Concejo Municipal pretenda decidir sobre un tema que es resorte administrativo. En ese particular la solicitud para que no se tenga por aprobada la moción tal cual, sino para que la propuesta sea que se traslade a la Administración, si es del caso, para su análisis y posterior informe ante este Concejo Municipal, con lo cual podríamos tener más elementos de análisis y consideración para lo correspondiente. – El presidente Arce Moya señala: ya agotamos la dispensa; entonces, la propuesta es trasladar a la Administración para su estudio y valoración por el contenido y lo expuesto por el alcalde. - El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio y valoración por el contenido y lo expuesto por el alcalde.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Jonathan Arce Moya y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión.

N°300-2024

Jonathan Arce Moya — Presidente Municipal

Guissella Zúñiga Hernández — Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal